

PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRACCIÓN 2017

SIERRA DE YEGUAS

Plazo de solicitud:

4 de septiembre a 20 de septiembre de 2017 (ambos inclusive).

Requisitos del/la solicitante:

- a) Se encuentra en situación de **demandante de empleo** inscrito en el SAE al día de presentación de la solicitud y **no ha trabajado más de 90 días durante el año anterior** a la solicitud.
- b) Pertenece a una **unidad familiar** donde todas las personas que componen la unidad familiar (padres con hijos, parejas o personas individuales) han estado **empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde al menos un año antes de la presentación de la solicitud** (excepto menores nacidos, adopción o acogimiento, víctima de violencia de género y andaluces retornados durante el último año).
- c) Que el **importe máximo de los ingresos** netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar en los **6 meses anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud (de 1 de marzo a 31 de agosto de 2017) ha sido inferior a:
 - Unidad familiar de **1 persona**: Inferior al IPREM (3.195,06 €).
 - Unidad familiar de **2 personas**: Inferior al 1,3 IPREM (4.153,58 €).
 - Unidad familiar de **3 personas**: Inferior al 1,5 IPREM (4.792,59€).
 - Unidad familiar de **4 o más personas**: Inferior al 1,7 IPREM (5.431,60 €).

Orden de prioridad en las contrataciones

- a.- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos 6 meses del año anterior a fecha de solicitud (familias de 2 o más miembros).
- b.- Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- c.- Que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 33% o situación de dependencia.
- d.- Unidad familiar monoparental con al menos un hijo a cargo,
- e.- Al menos un/a menor de edad entre los miembros de la unidad familiar.
- f.- Familia numerosa.
- g.- Unidad familiar con, al menos, dos menores a cargo.
- h.- Persona solicitante residente en Zona con Necesidades de Transformación Social.
- i.- Que la persona solicitante sea mujer.
- j.- Que la persona solicitante sea mayor de 50 años.